



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de mayo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	DORA FANNY FONTALVO RIVERA
Demandada:	COLFONDOS COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 2023 000 6800
Asunto:	Fija fecha para el 11 de julio de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18280522

Antecedentes procesales:

El 16 de febrero de 2023 se radico la demanda (Anexo 001).

El 3 de marzo de 2023 se admitió la demanda (Anexo 004).

El 3 de marzo el despacho notifico a Colpensiones y la Procuraduría General de la Nación (Anexo 005).

El 7 de marzo de 2023 el apoderado de la parte actora, notificó a Colfondos (Anexo 008).

El 21 de marzo de 2023 Colpensiones dio contestación a la demanda (Anexo 009).

El 30 de marzo de 2023 Colfondos dio contestación a la demanda (Anexo 010).

Ahora bien, dado que no se cuenta con la constancia de entrega ni la constancia de recibido y acceso al mensaje conforme lo exige el art. 8 de la ley 2213 de 2022 por parte de la entidad A.F.P. COLFONDOS S.A., se entenderá notificada por conducta concluyente con la presentación del escrito de contestación de la misma, y, una vez revisada esta, se advierte que el escrito de oposición cumple los requisitos de ley.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de Colfondos y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado John Walter Buitrago Peralta, con CC. 1.016.019.370 y con TP. N° 267.511. del C.S. de la J.

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por parte de Colpensiones y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada Yessica Zapata Ramírez, con CC. 1.037.612.627 y con TP. N° 260.650. del C.S. de la J.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del art. 77 y 80 del CPTSS, para el 11 de julio de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59c4cb21cb25c7ae9458a153d06b4153e0d9e3c291fc43fec22cfb7b3efe8f0**

Documento generado en 26/05/2023 01:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>